

CN-057-11

Justo Dorado, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED]
[REDACTED] del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICAN:

Que el día once de mayo de 2007 se han personado en la central nuclear José Cabrera, emplazada en el término de Almonacid de Zorita, provincia de Guadalajara, que dispone de la Orden ITC/1652/2006, de 20 de abril, por la que se declara el cese definitivo de la explotación y se establecen las condiciones a las que deben ajustarse las actividades a realizar en la instalación hasta la autorización de desmantelamiento. (BOE nº 128 de 30 de mayo 2006).

Que la inspección tenía por objeto el seguimiento de las actividades asociadas al informe de suceso notificable de referencia ISN-01/06, según la agenda de inspección que se adjunta como anexo I a este Acta y que fue remitida con anterioridad a su titular.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Jefe de Seguridad y Licencia, D. [REDACTED] Jefe de Operación y D. [REDACTED] Jefe de ingeniería de Unión Fenosa Generación, S.A. (UFG).

Que igualmente participaron en desarrollo de la inspección D. [REDACTED] Jefe del departamento de Garantía de Calidad y D. [REDACTED] Jefe de Mantenimiento, de la central nuclear José Cabrera y D^a [REDACTED], apoyo al departamento Seguridad y Licencia.

Que durante el transcurso de la Inspección estuvo presente la inspectora residente del CSN, [REDACTED]

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica lo que se notificó a los efectos de que el titular expresase qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que los representantes del titular de la instalación indicaron que toda la documentación mencionada durante la inspección tiene carácter confidencial, afecta a secretos comerciales y además está protegida por normas de propiedad industrial e

DK 134015

DK-133958

intelectual por lo que no habrá de ser en ningún caso publicada, ni aún a petición de terceros.

Que de las comprobaciones visuales y documentales, así como de las manifestaciones de los representantes de la central nuclear José Cabrera, en adelante CNJCA, resulta:

En relación con la Revisión documental : Informes y documentos soporte de las conclusiones del informe de movimientos de aditamentos.

- Que las actividades relativas a la revisión documental de los movimientos de aditamentos, junto con la inspección física de los aditamentos existentes en la piscina de combustible gastado, que se incluían como acciones pendientes número 1 y 2 del ISN-01/06, "*Inconsistencia en la caracterización de material radiactivo*", han quedado recogidas en el "*Informe de movimientos de aditamentos del combustible de CN José Cabrera*", de referencia IRMA-01/07, revisión 1 de Abril 2007.

- Que en relación con la determinación del paradero de la fuente secundaria de referencia SS-02, la Inspección solicitó y recibió un documento resumen de fecha 09/05/2007, que describe la búsqueda realizada en el archivo documental de la central y sobre las consultas realizadas a la empresa [REDACTED], para determinar si dicha fuente pudo haber sido expedida como insertada en algún elemento combustible de los enviados al reproceso.

- Que en relación con la presunta expedición de la fuente primaria de californio (Cf-252), de referencia PS-03, el documento resumen mencionado anteriormente incluye las comunicaciones con la firma [REDACTED] que se finalizan en la solicitud por parte de CNJCA a la citada de la confirmación, mediante la emisión de un certificado, de haber recepcionado una expedición especial procedente de *Unión Eléctrica*, nombre de la propietaria de CNJCA en 1981, con la mencionada fuente de neutrones primaria.

- Que respecto de la caracterización radiológica de las fuentes y barras de control dañadas y las varillas sueltas existentes en la piscina de combustible gastado, la Inspección solicitó y recibió copia el informe de referencia PDCZ-0001, titulado "*Evaluación radiológica de las fuentes neutrónicas secundarias*", elaborado por [REDACTED] que contiene los cálculos teóricos de la tasa de dosis, con el objeto de caracterizar radiológicamente las varillas de una fuente neutrónica secundaria de Sb-Be, y que concluye que la tasa de dosis de una fuente secundaria se puede considerar únicamente debida a la activación del acero.

- Que respecto a los trabajos de inspección visual y control dimensional de varillas sueltas almacenadas en la piscina de combustible gastado, y la determinación de su procedencia, la Inspección recibió copia de las siguientes hojas de trabajo:

- (A) sobre el inventario de varillas según el IOE/03-06,
- (B) sobre la identificación, medida y grabación de las varillas,
- (C) sobre la medición y grabación de las varillas sueltas,
- (D) sobre la inspección de fuentes y barras de control, y
- (E) sobre la recomposición de fuentes y barras.

- Que en el inventario de varillas del informe de referencia IOE-03/06, "Extracción de objetos del FCG", de abril de 2006 (hoja de trabajo A) figuran 16 varillas (cortas y largas) y en el nuevo inventario realizado tras la inspección visual y el control dimensional de la hoja de trabajo (B) figuran un total de 25 varillas (cortas, largas y fragmentos).
- Que según manifestaron a la Inspección, la longitud nominal de las varillas de barras de control y de las fuentes de neutrones es, aproximadamente, 260 y 230 cm., respectivamente.

Que tras el control dimensional recogido en las hojas (B) y (C) y la inspección visual con la cámara sumergida recogido en la hoja (D) y, se ha asignado las distintas varillas sueltas a las fuentes neutrónicas y barras de control defectuosas que presentaban varillas pérdidas, tal como recoge la hoja (E).

Que como resultado de este análisis resulta que la fuente de referencia "SS-03" carece de un nervio con una varilla corta, y la barra de control "R-22" presenta una varilla larga no completa y quedando el siguiente material sin asignar:

- 1 fragmento (38 cm.) de varilla larga con nervio.
 - 3 varillas largas de 230 cm. con nervio, una de ellas recompuesta con dos fragmentos.
- Que la Inspección solicitó y recibió copia del informe independiente realizado por [REDACTED], de referencia INF-TD-003498, revisión 0, "Informe de la visita realizada a C.N. Jose Cabrera el 25 de abril de 2007", sobre la revisión de los trabajos e inspecciones realizados por la central para la identificación de varillas sueltas que faltan de los componentes del combustible (fuentes neutrónicas o barras de control) y su asignación a los conjuntos que presentaban deficiencias.
 - Que en dicho informe se indica que el material excedente equivale a tres nervios de fuente secundaria con sus varillas fuentes y tapones correspondientes más un nervio con parte de una varilla y recomienda realizar una inspección visual de la fuentes primarias y secundarias insertadas en los elementos combustibles almacenados en la piscina de combustibles para asegurar que el material excedente no pueda proceder de estos.

- Que, siguiendo las recomendaciones de [REDACTED] CNJCA realizó dicha inspección visual sin observar la ausencia de nervios en ninguna de las fuentes insertadas.
- Que a pregunta de la Inspección, CNJCA informó que no se ha realizado la equivalente inspección visual detallada de las barras de control actualmente insertadas en los elementos combustibles gastados que se encuentran almacenados en la piscina de combustible gastado.
- Que en relación con el número de dispositivos mezcladores de flujo sin un registro o una localización definida y la discrepancia numérica en el inventario final que reflejan los diversos documentos generados por CNJCA, la Inspección solicitó el historial de los mezcladores o el registro correspondiente que determine el número total de mezcladores que han sido suministrados o utilizados durante la operación de la central.

Que se entregó a la Inspección un documento provisional que recoge el resultado de la investigación realizada en el transcurso de la Inspección sobre el origen de tal discrepancia entre los propios documentos de la central.

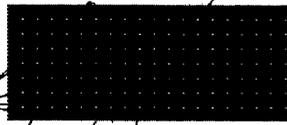
Que se entregó a la Inspección un documento de fecha 31/03/07, que recoge un estudio de los mezcladores de flujo pendientes de localización y posible ubicación, en función de la historia del último elemento combustible en el que estuvieron insertados, y si este fue o no enviado a reproceso al extranjero o reinsertado en el núcleo.

En relación con los registros de la inspección visual con cámara sumergida:

- Que la Inspección visionó las grabaciones de la inspección visual con cámara sumergida que se encontraban en un total de cinco cintas de video VHS, a saber:
 - “*inspección de fuentes y barras de control*”, (dos cintas)
 - inspección de visual de la integridad de la “*fente neutrónica SS-08*”,
 - la inspección de las “*varillas rotas o desprendidas de barras de control y fuentes*”, y
 - la “*identificación e integridad de las fuentes neutrónicas insertadas en elementos combustibles*” almacenados en la piscina de combustible gastado.
- Que los representantes de la central nuclear José Cabrera dieron todas las facilidades posibles para la realización de la Inspección.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede, y a los efectos que señalan la Ley 15/1980, de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes en vigor, se levanta y suscribe la presente ACTA por triplicado, en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a diecisiete de mayo de dos mil siete.



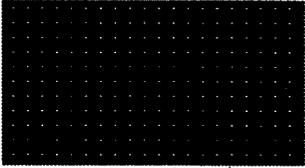


Inspector / Inspector Inspector

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas se invita a un representante autorizado de la central nuclear José Cabrera para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

(SIN COMENTARIOS)

Almonacid de Zorita, 11 de junio de 2007.


Inspector Central

ANEXO I

AGENDA DE INSPECCION

Instalación: Central nuclear José Cabrera

Tipo de inspección: No programada, No PBI (derivada del ISN-01/06)

Objeto: Situación y estado del programa de actividades del ISN-01/06.

1. Revisión documental : Informes y documentos soporte de las conclusiones del informe de movimientos de aditamentos
2. Visionado de las grabaciones de la inspección visual con cámara sumergida

